



**ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE
APOYO A LA GESTIÓN No. 002 del 2018**

CONTRATO No:	002
CONTRATANTE:	CONCEJO MUNICIPAL DE PLATO MAGDALENA
CONTRATISTA:	PLANESTRATÉGIA NIT. 901087011-3 UBICADO EN SANTA MARTA.
OBJETO:	ASESORAR Y ELABORAR EL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PLATO A LA CONTRALORÍA GENERAL DEL MAGDALENA, ADEMÁS DE LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN SEGÚN LEY 1474 DE 2011 ART. 74, PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES SEGÚN DECRETO 1510 DE 2013 ART. 3 Y MECI LEY 87 DE 1993
VALOR:	DIECISÉIS MILLONES DE PESOS M/L (\$16.000.000.00)
PLAZO:	1 AÑO

En la ciudad de Plato Magdalena, siendo las 08:15 a.m se reunieron **PEDRO DAVID ANNICHARIKO ELJURE** identificado con cedula de ciudadanía **No. 12.591.419** expedida en Plato Magdalena, quien actúa en nombre y representación del Honorable Concejo Municipal de Plato en calidad de Interventor y la empresa **PLANESTRATÉGIA** identificado con **Nit: 901087011-3** en calidad de representante legal, con el fin de dar inicio al contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión en los siguientes términos:

Que a la fecha en que se suscribe la presente acta se han cumplido los requisitos relativos a la publicación, pago de impuestos y aprobación de las garantías exigidas, de modo que el contrato se encuentra totalmente legalizado.

Se suscribe la presente acta de Inicio al contrato No. 002 de 2018, previas las siguientes consideraciones: A) Que **EL CONTRATISTA** celebró con **EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PLATO – MAGDALENA**, el contrato estatal No. 002 del 2018; para asesorar y elaborar el proceso de rendición de cuentas del honorable concejo municipal de plato a la contraloría general del magdalena, además de la elaboración del plan de acción según ley 1474 de 2011 art. 74, plan anual de adquisiciones según decreto 1510 de 2013 art. 3 y MECI ley 87 de 1993 **DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PLATO – MAGDALENA**, ubicados en la calle 3 con carrera 12 esquina Palacio Municipal. B). Que el término de duración de dicho contrato es de un (01) Año. C) Que el

Reviso: Armando Campuzano Restrepo		Elaboro: Pedro David Annichiarico Eljure		
ACTA DE INICIO	Vigencia: INDEFINIDA	Página: de:	Versión: 1	Código: CPS-HCMP-2018



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
HONORABLE CONCEJO DE PLATO MAGDALENA
SECRETARIA GENERAL
TEL:(035)4850762
Email: concejo@plato-magdalena.gov.co



valor del contrato se pactó por la suma de hasta Dieciséis Millones de Pesos M/L (\$16.000.000).

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta en Plato Magdalena, a los Veintitrés (23) días del mes de Enero de 2018.

PLANESTRATEGÍA
NIT. 901087011-3
CONTRATISTA

PEDRO D. ANNICHARICO ELJURE
C.C: 12.591.419 de Plato Magdalena
SECRETARIO GENERAL HCMP

ORIGINAL FIRMADO

Reviso: Armando Campuzano Restrepo		Elaboro: Pedro David Annichiarico Eljure		
ACTA DE INICIO	Vigencia: INDEFINIDA	Página: de:	Versión: 1	Código: CPS-HCMP-2018

Calle 4° Carrera 12 Esquina-Primer Piso
"Trabajamos por el bien de la comunidad"